

Oficio N° 015/2022

Montevideo, 05 de enero de 2022.

Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial
Ing. Luis Marcelo Pesce Rami
Presente

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento, copia de la Resolución N° 010/2022, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

/ns



Dr. Juan Bautista Gómez Duarte
Director General (S)
Fiscalía General de la Nación

RECIBIDO 12 ENE 2022 Genera
Recibido en Dirección General

9

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00007
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	05/01/2022 12:48:28	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolucion N° 010/2022.

VISTO: la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas, del 4 al 9 de enero de 2022.

RESULTANDO: 1) Que por Resolución N.º 696/2017 de 25 de octubre de 2017 se determino el régimen de trabajo en la Feria Judicial para las Fiscalías de Colonia, Carmelo y Rosario.

2) Que de acuerdo a lo expresado, a la Fiscalía Departamental de Rosario le corresponde trabajar del 6 al 18 de enero de 2022.

3) Que por el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se estableció el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas del 6 al 9 de enero de 2022.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de Agosto de 2015; artículo 21 literal c y 23 literal b de Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resolución N.º 696/017 de fecha 25 de octubre de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dra. Sandra Fleitas **del 6 al 9 de enero de 2022** con el Fiscal Letrado Adscripto de la Fiscalía Departamental de Rosario, Dr. Andrés Pricoli.

2º) **NOTIFICAR** a los Fiscales Letrados, Dra. Sandra Fleitas y Dr. Andrés Pricoli.

3º) **COMUNICAR** a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Soporte IT, Liquidación de Haberes, y Financiero Contable, a los funcionarios de las Fiscalías Departamentales de Colonia, Carmelo y Rosario, a SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo

unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy.

5°) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

6°) CUMPLIDO, archívese.

JBG/ca

Actuante:
Claudia Aquino Benoit
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00007
Fecha:	05/01/2022 13:36:19	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	05/01/2022 13:36:18	Avala el documento

